Año de 1944 — Viernes 7 de Enero — Núm. 8

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre.........	21,00 pesetas	Un trimestre.........	22,50 pesetas
Un semestre.........	35,00 íd.	Un semestre.........	36,50 íd.
Un año..............	60,00 íd.	Un año..............	65,00 íd.

29

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

CIRCULAR NÚM. 791

Anulando cartillas individuales de racionamiento extraviadas, correspondientes al primer ciclo.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento de la serie C. S., números 259.632, 219.919, 219.920, 219,921, 15.020, 349.777, 305.890 y 349.778, correspondientes todas ellas al primer período; se pone en conocimiento de todas las Delegaciones locales, que quedan anuladas a todos los efectos.

Por ello, y en evitación de que si tales hechos han ocurrido puedan prevalecer, se interesa de dichas Delegaciones loca es dependientes de esta provincial, encareciendo al mismo tiempo que se vigilen con sumo cuidado las relaciones modelo número 15 de las «Instrucciones» en las que se reseñan las cartillas recogidas a consecuencia de cambio involuntario y definitivo de residencia (norma 39, apartado b), por si figurasen en ellas, dando cuenta inmediata a esta Jefatura, procediendo al mismo tiempo a retirar la cartilla del segundo ciclo a la persona a quien se entregó y a incoar el oportuno expediente en averiguación de cómo fué adquirida la correspondiente al primer ciclo.

Segovia, 30 de Diciembre de 1943.

El Gobernador Civil,
José Clavero Núñez

Para conocimiento y cumplimiento de todos los Sres. Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes.

27

CIRCULAR NÚM. 788

Anulando cartillas individuales de racionamiento, extraviadas correspondientes al primer ciclo.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento de la serie C. S., números 259.632, 219.919, 219.920, 219.921, 015.020, 349.777, 305.890, y 349.778, correspondientes todas ellas al primer período, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales que quedan anuladas a todos los efectos.

Por ello y en evitación de que si tales hechos han ocurrido puedan prevalecer, se encarece a todas las Delegaciones Locales que se vigile con sumo cuidado las relaciones modelo núm. 15 de las «Instrucciones», en las que se señalan las cartillas recogidas a consecuencia de cambio involuntario y definitivo de residencia (norma 39 apartado b), por si figurase en ellas, dando cuenta inmediata a esta Delegación Provincial, procediendo al mismo tiempo a retirar la cartilla del segundo ciclo a la persona a quien se entregó y a incoar el oportuno expediente en averiguación de cómo fué adquirida la correspondiente al primer ciclo.

Segovia, 14 de Diciembre de 1943.

El Gobernador Civil,
José Clavero Núñez

Para conocimiento y cumplimiento: De todos los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes.

32

DELEGACION DE HACIENDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes en general, que todos aquellos que a partir de la publicación de la vigente Ley de Presupuestos y hasta el 31 de Enero actual inclusive, declaren ante las oficinas competentes, no habiéndole hecho dentro de los plazos reglamentarios, las verdaderas bases impositivas de su riquera o conceptos tributarios por razón de sus contribuciones directas, indirectas o impuestos a favor de la Hacienda pública, cualquiera que sea el origen de los descubiertos a favor del Estado, quedarán relevados de toda responsabilidad por multas, recargos e intereses de demora correspondientes al Tesoro.

Las certificaciones de posesión expedidas a los efectos del R. D. de 11 de Noviembre de 1874, conforme a los artículos 24 y 31 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria, que se presenten en las Oficinas liquidadoras del Impuesto de Derechos Reales hasta el último día hábil del mes de Marzo de 1944, se declararán exentas de dicho impuesto y del de Timbre, siempre que resulte acreditada dicha posesión durante un plazo superior a quince años, que a los efectos de la prescripción a exigir el impuesto, establece el artículo 26 de la Ley del Impuesto de Derechos Reales.

Segovia, 4 de Enero de 1944.—El Delegado de Hacienda, León Mosquera.

41

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CITACION

Por la presente se cita a D. Esteban Fernández Díaz, que prestó el servicio militar como conductor en la E. 7. Compañía de Automóviles, 1.ª sección de guarnición en Madrid, y que licenciado fijó su residencia en Monforte (Lugo), a fin de que en el término de diez días, comparezca en las oficinas de esta Jefatura (Eulogio Martín Higuera, núm. 4), con objeto de recibirle declaración en el expediente por sanciones núm. 49, seguido en esta Jefatura por infracción del Decreto de 27 de Octubre de 1937; advirtiéndole que en caso de no efectuar su presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Segovia, 4 de Enero de 1944.—El Jefe provincial, P. D.: (Firmado).—El Secretario, P. D.: E. Fernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

44

GARCILLAN

SUBASTA

El día veinte de Enero del año próximo de 1944 y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del Sr. Regidor síndico y del Secretario que dará fe del acto, el remate mediante subasta pública de un solar sobrante de vía pública para edificar, existente en el casco de esta población, entre la calle del Pajarito y Carbonero, cuyo solar mide 140 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas veinte pesetas.

El pliego de condiciones para optar a la mencionada subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles.

Garcillán, 31 de Diciembre de 1943. El Alcalde, Máximo Sanz.

24

CARBONERO DE AHUSIN

SUBASTA

El día 10 de Enero, a las once horas del día, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales del Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, del Sr. Regidor Síndico, un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la tercera subasta del aprovechamiento de los productos primarios de estos propios titulado «Pinar», número 131 del catálogo de la provincia y año forestal 1943-44, y bajo el tipo de tasación de 6.142 pesetas y 16 céntimos.

Las condiciones que han de servir de base para referida subasta, serán las mismas que se expresan en el anuncio publicado por esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 143, correspondiente al día 29 de Noviembre próximo pasado, como igualmente el modelo de pliegos de proposición.

Las condiciones establecidas en los pliegos técnicos y económicos subsisten en su integridad.

En esta cantidad queda rebajado en un 20 por 100 el tipo de tasación de la primera y segunda subasta ya celebradas y desiertas por falta de licitadores.

Carbonero de Ahusín, 1.º de Enero de 1944.—El Alcalde, Jesús Llorente.

20

ANAYA

Tercera subasta

Habiendo resultado desierta por falta de licitador la primera y segunda subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios número 128, concedido en el plan forestal de 1943-44, consistente en 311 pinos, con un volumen de 123,919 metros cúbicos de madera y 11,729 de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de trece mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas y cuatro céntimos, se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar el día 22 del próximo mes de Enero, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente me represente, del Regidor síndico, de un empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal de esta provincia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, siendo rebajado el tipo de tasación en un 20 por 100, o sea que para esta subasta el tipo de tasación es el de once mil ochenta y siete pesetas veinticinco céntimos.

Las demás condiciones que servirán de base a esta subasta así como el modelo de proposición se hallan insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 138, correspondiente al día 17 de Noviembre último.

Anaya a 31 de Diciembre de 1943. El Alcalde, Feliciano Antón.

MARUGAN 19

SUBASTA

El día 25 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en dicha Alcaldía la subasta para la venta y corta de 96 chopos blancos y 76 mimbrones de la pertenencia de este Municipio, que serán cortados en la forma y condiciones que constan en el pliego expuesto al público en el sitio de costumbre de esta localidad, bajo el tipo de 5.000 pesetas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Gestor en quien delega sus atribuciones.

Marugán, 28 de Diciembre de 1943 El Alcalde, Jesús González.

3454

ORTIGOSA DEL MONTE

Hallándose vacante por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de cien pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, se anuncia a concurso, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la resolución del concurso se tendrán en cuenta las preferencias que sobre provisión de vacantes establece la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, para lo cual los caballeros mutilados y ex-combatientes presentarán las certificaciones que acrediten esta condición y otra de buena conducta.

Ortigosa del Monte a 28 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Adolfo del Barrio.

3412

FUENTERREBOLLO

Hallándose servida interinamente la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento y para su provisión en propiedad, se anuncia a concurso con la dotación anual de 500 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos en la forma señalada por la ley del 25 de Agosto de 1939 y orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre del mismo año.

El plazo para presentación de instancias solicitando tomar parte en el mismo será de un mes a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo condiciones necesarias para optar a la misma, tener cumplidos veintiún años de edad, no encontrarse físicamente impedido para el desempeño del cargo, saber leer y escribir, ser de conducta ejemplar y de adhesión al régimen, lo que deberá justificar con los siguientes documentos que acompañarán a la instancia:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro civil.

b) Certificado médico de no hallarse impedido físicamente para el desempeño del cargo.

c) Certificado de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

d) Idem de adhesion al régimen expedido por la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

e) Declaración jurada de carecer de antecedentes penales y cuantos documentos presenten voluntariamente los interesados en justificación de méritos y servicios.

Fuenterrebollo a 16 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Zacarías S. Felipe.

COMISIONES DE EVALUACIÓN

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes del Estatuto municipal, formaron las relaciones de mayores contribuyentes e hicieron las designaciones de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general sobre utilidades para cubrir el déficit de sus presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1944; habiendo correspondido formar parte de las mismas a los señores que sl final se detallan.

En las Secretarías respectivas quedan expuestos al público los documentos básicos de las siguientes designaciones, a los efectos de reclamaciones, en el término que cada uno señale en el anuncio respectivo expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

También se hace público que todas las personas que obtengan en sus términos municipales alguna utilidad, presentarán en las Secretarías relación jurada de todas las que hayan de ser objeto de gravamen, con arreglo a las disposiciones del Estatuto dicho, en el plazo reglamentario después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las omisiones o inexactitudes en dichas relaciones se castigarán conforme previene el Estatuto.

Ayuntamientos anunciantes

VALVERDE DEL MAJANO

Parte real:

Don Román del Real Llorente.
Don Anastasio Ayuso Sevillano.
Doña Remedios Maldonado Sartorius.
Don Ignacio Llorente Sastre.
Don Venancio Monjas Trapero.

Parte personal:

Don Pedro Casa Medialdea.
Don Alfonso Tabanera Llorente.
Don Fermín del Real Tabanera.
Don Juan Huertas Marazuela.

FRESNO DE CANTESPINO

Parte real:

Don Hipólito Gimeno y Gimeno.
Don Félix Gutiérrez Mate.
Sr. Conde de Montijo.
Doña Remedios Fernández Provencio.

Parte personal:

Don Manuel Rodao Miño.
Don Lorenzo de la Iglesia Martín.
Don Mariano Gutiérrez Sanz.
Don Narciso Berzal Moreno.

PAJARES DE FRESNO

Parte real:

Don José Arribas Moreno.
Don Bonifacio González Moreno.
Doña Teresa Martín Martín.

Parte personal:

Don Prudencio Arranz Ortego.
Don Francisco Marina Yagüe.
Don Saturniño Pérez Asenjo.

ITUERO Y LAMA

Parte real:

Don Ezequiel Garcimartín.
Don Alejandro Fernández.
Don Laureano Grande.
Don Mariano Garcimartín.

Parte personal:

Don Felipe Alvarez.
Don Sebastián Iglesias.
Don Timoteo Fernández.

CEREZO DE ARRIBA

Parte real:

Don José Villa González.
Don José Benito Díez.
Don Dámaso Gil Municio.
Don Gabino Asenjo Díez.

Parte personal:

Don Luis Pérez Heras.
Don Agustín Pérez Heras.
Don Demetrio Villa Vitón.
Don Santiago Martín Adrados.

Transferencias y suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal vigente, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETÍN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se citan

MONTUENGA.--Habilitación de crédito sin transferencia.

PRESUPUESTOS APROBADOS

Habiendo sido aprobado por los Ayuntamientos plenos que a continuación se expresan los presupuestos formados para el próximo ejercicio de 1944, quedan expuestos al público dichos documentos con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en las Secretarías municipales por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que creyesen lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Ayuntamientos que se citan

Laguna Rodrigo.
Campo de San Pedro.
Zarzuela del Pinar.

43

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Anuncios de terceras subastas

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta del fruto de piña albar de la 2.ª y 3.ª sección del monte «Pinar Viejo», de esta Comunidad, se anuncia una tercera subasta para el día 19 del corriente y hora de las once, en esta Casa Consistorial, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas y modelo de proposición que sirvieron de base a las anteriores.

Las tasaciones han sido rebajadas en un 20 por 100, quedando fijadas por tanto para la nueva subasta en las cantidades que a continuación se expresan:

2.ª sección, 2.000 pesetas.
3.ª sección, 12.000 pesetas.

Coca, 4 de Enero de 1944.—El Alcalde Presidente, Arturo Acosta.

3391

Junta Local de Fomento Pecuario de Cilleruelo de San Mamés

Don Simón Martín García, Presidente de la Junta Local de Fomento Pecuario de Cilleruelo de San Mamés.

Hago saber: Todo el que posea fincas rústicas en este término municipal y desee percibir lo que corresponda del valor de los pastos, presentará ante la Junta respectiva, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación nominal de las que posean, en la que harán constar la cabida, situación y linderos de las mismas; bien entendido que el que no presente la relación en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al cobro de los pastos, quedando en beneficio de la Junta; pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Cilleruelo de San Mamés, 21 de Diciembre de 1943.—El Alcalde Presidente, Simón Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL

14

Provincia de Segovia — Comunidad de Fuentidueña

REPARTIMIENTO de fondos sobrantes verificado a favor de los pueblos de esta Comunidad en sesión del día 29 de los corrientes:

PUEBLOS	REPRESENTANTES	Pesetas
Fuentidueña	Juan Díez Lobo	1.808
Sacramenia	Ladislao Frutos	2.988
Pecharromán	Nicolás de Blas	1.169
Valtiendas	Felipe Rojo	1.995
Fuentesoto	Víctor Sancha	1.651
Tejares	Simeón Pascual	1.051
Torreadrada	Juan Francisco Sanz	1.956
Castro	Francisco Peña	1.440
Cobos	Francisco de la Fuente	1.326
San Miguel	Marcelino de Frutos	1.474
Valles	Hipólito de Diego	1.090
Fuente el Olmo	Manuel Pecharromán	1.872
Torrecilla	Teodoro Sancha	2.443
Fuentepiñel	Martín Villar	1.719
Cozuelos	En Depositaría	1.770
Fuentesaúco	Valeriano González	2.124
Vegafría	Domingo Cantalejo	1.306
Membibre	Ciriaco Gozalo	1.417
Aldeasoña	Bibiano Hernansanz	1.654
Calabazas	Francisco Hernansanz	1.522
El Vivar	Lucio de la Fuente	1.071
	Suman	34.846

Comunidad de Fuentidueña a 30 de Diciembre de 1943.—El Presidente, Valeriano González.—El Secretario, Antonio de la Fuente.